

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00229-00  
Proceso: PERTENENCIA  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

La anterior comunicación agréguese al expediente y forme parte integral del mismo. Atendiendo la manifestación que hace la Agencia Nacional de Tierras, como quiera que en efecto se observa que el inmueble objeto de pertenencia corresponde a un predio urbano, se ordena que por secretaria se oficie a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá, para darle a conocer de la existencia de este proceso y haga las declaraciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f6c5d454881d2228c87d2dc766b5990285778dc898ca9e5d6a731b3f  
7f92f41f**

Documento generado en 09/12/2020 01:10:17 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**